



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1663 DE 17 DIC. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, artículo 25 del Acuerdo 35 del 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2019 se aprobó mediante Acuerdo No.038 del 18 de diciembre de 2018 del Consejo Superior y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1651 del 21 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2018 del Consejo Superior, se facultó "(...) al Rector de la Universidad para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes, ejecutar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional."

Que mediante memorando 201902500212123 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales solicitó la aprobación de vigencias expiradas para cubrir el pago de la cuota de la Asociación SICELE del año 2018 por un valor de \$3.600.000, dado que mediante Resolución se Rectoral No. 1505 de 2019 se efectuó un traslado de dichos recursos rubro de "Afiliaciones, suscripciones y membresías", el cual debe disponerse para el pago solicitado de la vigencia expirada. Por lo anterior debe programarse el rubro 3.2.2.10 "Pago de vigencia expirada Afiliaciones, suscripciones y membresías" en el presupuesto de gastos y trasladar \$3.600.000 del rubro 3.2.2.2 "Afiliaciones, suscripciones y membresías".

Que la Subdirección Financiera mediante correo electrónico indica que sobre la proyección de los pagos de seguridad social con los recursos para el pago de pasivos fuente 10.04, se hace necesario trasladar del rubro de 1.3.2 Aporte Previsión Social - Servicios de Salud \$90.000.000 al rubro de supernumerarios \$30.000.000 y Ocasionales UPN \$60.000.000, y del rubro 1.3.3. Aporte previsión Social - Pensiones trasladar \$66.000.000 al rubro de supernumerarios \$30.000.000 y ocasionales UPN \$36.000.000. Lo anterior, para dar cumplimiento al plan de pagos de pasivos y cumplir con la ejecución de dichos recursos antes de finalizar la vigencia.

Que la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación No. 02 entre la Universidad Pedagógica Nacional – UPN y La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, determina que la UPN debe asumir en proporción al número de estudiantes en las instalaciones de la Calle 6C # 94 A – 25, el valor de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y los servicios de vigilancia, servicio público de aseo y servicio de conectividad informática.

17 DIC. 2019 1



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional

RESOLUCION N° 1663 DE 17 DIC. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

Que mediante correo electrónico del día 09 de diciembre de 2019 la Oficina Asesora de Planeación Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central informó los costos compartidos para las Instalaciones el Tintal para el semestre 2019-II, el cual se aproxima a los \$55.000.000.

Que bajo los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación No. 02 entre la Universidad Pedagógica Nacional – UPN y La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, se entiende estos cobros como gastos de funcionamiento, clasificado como un gasto general para la UPN, toda vez que está relacionado con las funciones misionales de la Universidad, enmarcada en el desarrollo de nuevos programas académicos, de acuerdo con la Resolución de la Secretaria Distrital de Planeación No.1047 del 2018, "Por la cual se adopta el Plan de Implementación para la Universidad Pública de Kennedy – Unikennedy".

Que dentro del "Manual de Programación y Ejecución Presupuestal de la UPN" en el numeral II Gastos Generales, se valida la asunción de las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio de Cooperación No. 02 entre la Universidad Pedagógica Nacional – UPN y La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC como un gasto general, dentro de los rubros de "Adquisición de bienes y servicios".

Que en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 10 de diciembre del 2019 se estableció la necesidad de generar un rubro específico en gastos generales para el pago de las obligaciones de la cláusula tercera del Convenio de Cooperación No. 02 entre la Universidad Pedagógica Nacional – UPN y La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, por lo cual se debe crear el rubro 2.1.18.1 "Convenio de Cooperación No. 02 UPN y ETITC y realizar un traslado de \$55.000.000 de los rubros "Remuneración por servicios técnicos" por \$42.000.000 y "Personal supernumerario" por \$13.000.000.

Que según lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron presentadas ante el Comité Directivo en Materia Presupuestal el pasado 10 de diciembre del 2019, según consta en el acta No. 26. El Comité Directivo previo análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2642 del 13 de diciembre del 2019, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

17 DIC. 2019 2



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

El educador es el educador

RESOLUCION N° 1663 DE 17 DIC. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$214.600.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$214.600.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$214.600.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$211.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$55.000.000
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	10.01	\$42.000.000
1.2.4	Personal supernumerario	21..10.01	\$13.000.000
1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$156.000.000
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	10.04	\$90.000.000
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	10.04	\$66.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$3.600.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$3.600.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$3.600.000
3.2.2.2	Afiliaciones, suscripciones y membresías	10.01	\$3.600.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$214.600.000

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$214.600.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$214.600.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$156.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$156.000.000
1.2.4	Personal supernumerario	10.04	\$60.000.000
1.2.5	OCASIONALES		\$96.000.000
1.2.5.2	Ocasionales UPN	10.04	\$96.000.000
2	GASTOS GENERALES		\$55.000.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$55.000.000
2.1.18	Aportes fortalecimiento nuevos programas		\$55.000.000
2.1.18.1	Convenio de Cooperación No. 02 UPN y ETITC	10.01	\$42.000.000
2.1.18.1	Convenio de Cooperación No. 02 UPN y ETITC	21..10.01	\$13.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$3.600.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$3.600.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$3.600.000
3.2.2.10	Pago de vigencia expirada - Afiliaciones, suscripciones y membresías	10.01	\$3.600.000
TOTAL CRÉDITO			\$214.600.000

17 DIC. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional

RESOLUCION N° Nº 1 6 6 3 DE 17 DIC. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de los soportes que motivan la presente Resolución en relación con la constitución del pasivo exigible vigencias expiradas a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 DIC. 2019

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica

ODP - 220